



PERMISO DE EDIFICACION N° 507 FECHA 04.06.13

CARPETA N° 66/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4009 de 30.11.12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1420m2 100%, Calle/Camino SENDERO DEL VALLE N° 03240 Superficie Primer Piso 175,57m2 12,36%, Urbana [x] Rural []

Propietario SADY GUSTAVO FLORES CARO RUT, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Arquitecto ANDRES VALDOVINOS ZARGES Ciudad TEMUCO, Constructor JUAN CARLOS SAEZ ALBARRAN, Calculista ROBERTO STOCKER LAGOS, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde), Inspector Técnico (si corresponde)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO: VIVIENDA, CLASE B-3 SUPERFICIE 244,53 m2, E-3 SUPERFICIE 151,29 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA: 395,82 m2 PISOS 2 + SUBTERRANEO

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. 8. Presenta resolución N° 36/96 de aprobación de modificación de proyecto de loteo. 9. El presente permiso aprueba Obra Nueva por 68,96 m2 en subterráneo, 175,57 en primer piso y 151,29 m2 en segundo piso, enterando un total construido de 395,82 m2 destino vivienda.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecta Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/lej